

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

 REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

 REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
La Serena
REGIÓN: Coquimbo

N° DE CERTIFICADO
183
Fecha de Aprobación
09-08-2022
ROL S.I.I
132-11

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2022/183 de fecha
 C) Los antecedentes exigidos en el Título II Artículo 6° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 957665 de fecha 08-08-2022 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación existente corresponde a REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA con una superficie de 38.63 m2
Microempresa Inofensiva / Equipamiento Social
 destinado a COMERCIAL ubicada en AVDA ESTADIO
Condominio/Calle/Avenida/Paseje
 N° 1.163 Lote N° 3 Manzana - localidad o loteo - sector -
URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman
Urbano o Rural
 parte del presente certificado de regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SOC. ERLER M. HERMANOS Y COMPAÑÍA	80.319.500-5
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS GIORGIO ERLER GODOY	

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-	-	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JORGE MARTINEZ OLIVARES	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	5980271
TOTAL DERECHOS A PAGAR[(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	89704
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	957665	FECHA: 08-08-2022

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

SUPERFICIE A REGULARIZAR 38,63 m2 (E-3)

SUPERFICIE DE TERRENO 825,60 m2


 FERNANDO RUIZ ZAMARCA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE